

## CONVOCATORIA ECAMC 2025

### ESTÍMULO A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL EN MÉXICO Y CENTROAMÉRICA PARA COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), convoca a las personas, colectivos, pueblos, tribus y comunidades indígenas y afrodescendientes a presentar proyectos cinematográficos y audiovisuales al Estímulo a la Creación Audiovisual en México y Centroamérica para Comunidades Indígenas y Afrodescendientes (ECAMC) en la edición 2025. Para tal efecto se considerará a las personas físicas que se autoadscriban como indígenas o afrodescendientes en términos del Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El objetivo del ECAMC es contribuir en el avance de la inclusión de los pueblos originarios y afrodescendientes en las diversas formas de creación del audiovisual y el cine, de manera individual y/o colectiva, con sentido de comunidad, en un marco de dignidad, igualdad, equidad y justicia, así como el reconocimiento de la diversidad de lenguas y culturas de México y Centroamérica.

Las personas indígenas o afrodescendientes cuyos proyectos queden inscritos en la convocatoria concursan por un premio que consiste en participar en un proceso formativo de acompañamiento con asesorías, talleres, orientación durante un año, la asistencia presencial a la Residencia ECAMC, donde recibirán asesorías personalizadas y participarán en clases magistrales, y un recurso económico aplicable a sus proyectos.

El registro de proyectos a la presente convocatoria podrá realizarse en línea mediante la carga de archivos digitales en formato .PDF a través del sistema de registro de proyectos del ECAMC, en el <https://convocatorias.imcine.gob.mx/ecamc>

**La plataforma digital para registrar proyectos a esta convocatoria abre el lunes 02 de septiembre de 2024 a las 10 horas del centro de México y cierra el viernes 04 de octubre de 2024 a las 17 horas del centro de México.** La plataforma cierra automáticamente y no acepta el registro de proyectos extemporáneos, por lo que recomendamos tomar precauciones.

La presente convocatoria y las Bases de participación podrán ser traducidas de forma escrita a la lengua originaria mexicana que nos sea requerida. Para que sea funcional, esta solicitud de traducción tendrá que presentarse durante los primeros 5 (cinco) días naturales de vigencia de la convocatoria y podrá realizarse con el apoyo técnico de la propia comunidad que acompañe la solicitud, en colaboración con IMCINE, que absorberá los costos de la traducción o buscará los medios para obtenerla.

Para dudas o información adicional comunicarse vía correo electrónico a la dirección [vinculacion.chiapas@imcine.gob.mx](mailto:vinculacion.chiapas@imcine.gob.mx) o bien al teléfono 55 5448 5300 extensión 5328, de lunes a viernes de 9 a 16 horas del centro de México.